

Saltillo, Coahuila a 29 de septiembre de 2022.

Asunto: Declaratoria de Procedencia.

005/COP/CDE/2022.

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Aspirante a candidato a Consejero Nacional
del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza.

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 07 de septiembre de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencias de aprobación de la Convocatoria para la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, misma que fue publicada en los estrados físicos de los Órganos Municipales, Comité Directivo Estatal y electrónicos de los niveles estatal y nacional en la propia fecha.

Segundo.- El pasado 08 de septiembre de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias en las cuales aprobaron las convocatorias para las realización de las Asambleas Municipales, misma que también fueron publicadas en los estrados físicos de los Órganos Municipales, Comité Directivo Estatal y electrónicos de los niveles estatal y nacional en la fecha de su expedición, indicando que el periodo de registro sería a partir de la publicación de la convocatoria, concluyendo el registro el día 26 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas.

Tercero.- El día 26 de septiembre de 2022, a las 16:50 horas, el **C. José Guillermo Anaya Llamas**, solicitó su registro en el Comité Directivo Municipal de Torreón, Coahuila, mismo que se informó inmediatamente a la COP.

Cuarto.- El pasado 26 de septiembre de 2022, a las 18:00 h, se dio por cerrado el registro de los aspirantes a Candidatos al Consejo Nacional.

Quinto.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 15 de la Convocatoria para la Asamblea Municipal, y siendo las 19:15 horas, del 26 de septiembre de 2022, sesionó el Comité Directivo Municipal, ubicado en ubicado en Av. Comonfort # 344 Sur Zona Centro, Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la revisión de documentos presentados e indicados en la convocatoria en comento, siendo los siguientes:

- a) *Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);*
- b) *Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (Formato 02);*

- c) *Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;*
- d) *Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);*
- e) *Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral 5 que antecede;*
- f) *Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral 5 que antecede;*
- g) *Fotografía tamaño infantil, preferentemente en formato digital; y,*
- h) *Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.*

Sexto.- El pasado 27 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Municipal de Torreón, entregó la documentación del C. José Guillermo Anaya Llamas, a la Comisión Organizadora del Proceso.

Séptimo.- Con fecha 29 de septiembre de 2022, sesionó la Comisión Organizadora del Proceso a efecto de verificar los documentos entregados por el C. José Guillermo Anaya Llamas, al Comité Directivo Municipal de Torreón, por lo que confirman que cumplió con todos y cada uno de los requisitos antes mencionados.

CONSIDERANDO.

1. Esta Comisión Organizadora del Proceso es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el numeral 18 fracción III y IV, de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal de Torreón, del Partido Acción Nacional en Coahuila a celebrarse el día 16 de octubre de 2022.
2. Una vez estudiada y analizada la documentación presentada por el C. José Guillermo Anaya Llamas, se observa que cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que resulta natural someter a consideración de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso la **PROCEDENCIA** del registro.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- se aprueba por unanimidad declarar la **PROCEDENCIA** de la solicitud de registro del **C. José Guillermo Anaya Llamas**, para participar en la Asamblea Municipal de Torreón, Coahuila, el próximo 16 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados físicos y electrónicos la presente resolución, de conformidad con el numeral 18 fracción IV de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal en mención del Partido Acción Nacional.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al **C. José Guillermo Anaya Llamas**, para todos los efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.

“Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más Digna para Todos”


C. P. René Martínez Pérez
Presidente de la
Comisión Organizadora del Proceso